

# IMPUESTO A LAS GANANCIAS 4° Categoría

Exenciones y Deducciones Generales



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

# Conceptos Base

## ¿Qué es el Impuesto a las Ganancias?

Es un impuesto NACIONAL que recae sobre los haberes o rentas obtenidas durante el año CALENDARIO.

Se calcula mediante la aplicación de una alícuota PROGRESIVA sobre la GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO (Ingresos menos Deducciones) obtenida durante el período fiscal.

## ¿Por qué Cuarta Categoría?

El impuesto contiene 4 categorías divididas según la fuente de ingresos. Dentro de la Cuarta Categoría se encuentran comprendidas las ganancias obtenidas por el TRABAJO DE LOS EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

## ¿Qué es Ganancia Bruta?

Es el TOTAL de las sumas percibidas en cada período MENSUAL SIN tener en cuenta cualquier concepto que disminuya dicho importe.

# Conceptos Base

## ¿Qué es una Exención?

Es un beneficio que libera a la ganancia del pago de impuesto.

## ¿Qué son las deducciones?

Son importes que RESTAN y DISMINUYEN la base sobre la cual se calcula el impuesto a las ganancias. Son otorgados por Ley y tienen un TOPE o MONTO DETERMINADO.

## ¿Qué tipo de deducciones hay?

Existen las deducciones PERSONALES (ganancia mínima no imponible, cargas de familia y deducción especial) y GENERALES (conceptos que se pueden deducir con las limitaciones que establece la ley).

# 01

## ¿Cómo informo las deducciones al Empleador

SiRADIG - F.572 Web



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

## Servicios | Más utilizados

SIRADIG - Trabajador

### **SiRADIG - Trabajador**

Servicio interactivo obligatorio para los empleados en relación de dependencia, ingresando con CUIT y Clave Fiscal

?

### **Qué es**

Es un sistema que permite realizar y actualizar las deducciones del Impuesto a las Ganancias



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

✓ Datos Personales ▶

✓ Empleadores ▶

➔ Carga de Formulario ▶

✉ Consulta de Formularios Enviados ▶

✉ Consulta de Liquidaciones - F1357 ▶

## Empleador/es

Declarar cada Empleador (si es más de uno) con cuit y fecha de inicio o fin de corresponder

## Agente de Retención

Si existe más de un empleador, el agente de retención será el que corresponda al **MAYOR SUELDO BRUTO**, informando del otro empelador los ingresos y deducciones correspondientes



Provincia de  
Santa Fe  
**ATA**

02

# Deducciones Personales



Provincia de  
Santa Fe  
*ATA*

# Período 2023

- + Ganancia Mínima No Imponible
- + Cargas de familia
- + Deducción Especial

Cargas de Familia:  
Cónyuge o pareja conviviente.  
Hijo/a menor de 18 años  
incapacitado

CONCEPTO DEDUCIBLE	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN \$
Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	451.683,19
Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]	
1. Cónyuge / Unión convivencial	421.088,24
2. Hijo	212.356,37
2.1 Hijo incapacitado para el trabajo	424.712,74
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]	1.580.891,18
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	1.806.732,78
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	2.168.079,35



Provincia de  
Santa Fe  
CTA

# 03

# Deducciones Generales



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

# Servicios y Herramientas con fines Educativos

- + Establecimientos Educativos Públicos y/o Privados
- + Clases dadas a título particular
- + Guarderías y Jardines Materno - Infantiles

Herramientas:  
Útiles Escolares. Guardapolvos y Uniformes



- > Hijos menores hasta 17 años inclusive.
- > Hijos mayores de 18 hasta 24 años, inclusive, siempre y cuando cursen estudios regulares

## MONTO DEDUCIBLE

2023 - \$180.673,28 (40 % M.N.I.)

# ¿Cómo se informa?

F572 Web | Período 2022

Búsqueda rápida

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

3 - Deducciones y desgravaciones

Agregar Deducciones y Desgravaciones

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de muerte/riesgo de muerte
- Primas de Ahorro correspondientes a Seguros Mixtos
- Aportes correspondientes a Planes de Seguro de Retiro Privados
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos
- Gastos de Adquisición de Inndumentaria y Equipamiento para uso exclusivo en el lugar de trabajo
- Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación
- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Intereses de corredores y viajantes de comercio
- **Gastos de Educación**
- Otras deducciones

# ¿Qué se necesita?

Entidad Proveedora - Gastos de Educación

CUIT

Denominación de la Entidad

Tipo de Gasto Servicios con fines educativos

Período Enero

Monto Total

Familiar

Seleccionar Familiar

CUIT / CUIL

Apellido y Nombre

Parentesco

¿Qué porcentaje de deducción le corresponde?

100%



Provincia de Santa Fe  
CTA

# Cuotas médico Asistenciales

Importes abonados por cuotas o abonos a medicinas prepagas del empleado y cargas de familia.

TOPE: 5 % Ganancia Neta del Ejercicio

Agregar Deducciones y Desgravaciones ▼

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de muerte/riesgo de muerte
- Primas de Ahorro correspondientes a Seguros Mixtos
- Aportes correspondientes a Planes de Seguro de Retiro Privados
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos
- Gastos de Adquisición de Indumentaria y Equipamiento para uso exclusivo en el lugar de trabajo
- Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación
- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Intereses de corredores y viajantes de comercio
- Gastos de Educación
- Otras deducciones

# Primas de Seguro

Seguros de Vida.

TOPE 2022: \$ 42.921,24.-



Provincia de  
Santa Fe  
CTA

# Intereses Préstamos Hipotecarios



## Donaciones

Realizadas a los fiscos nacionales, provinciales o municipales, instituciones religiosas, asociaciones, fundaciones y entidades civiles, siempre que estén reconocidas por la AFIP como exentas del impuesto a las ganancias

**TOPE:** 5 % de la Ganancia Neta

Créditos hipotecarios para la compra o construcción de inmuebles destinados a casa-habitación.

**TOPE:** \$ 20.000 anuales



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

## Gastos de Sepelio

Del empleado o cargas de familia.

**TOPE:** \$996,23



## Honorarios Médicos

Hospitalización, Servicios médicos en todas sus especialidades, transporte de heridos y enfermos



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

## Casas Particulares

Remuneración y Contribuciones Patronales.

**TOPE M.N.I.**  
\$451.683,19



## Alquiler

Hasta el 40 % del alquiler, siempre que ese monto no supere el M.N.I. para el período y que no seas titular de un inmueble en NINGÚN porcentaje. Requisitos: factura o documento equivalente y contrato.

M.N.I. 2023: \$ 451.683,19.-

# TOPES

**451.683,19**

MÍNIMO NO IMPONIBLE



**180.673,28**

40 % M.N.I.



Provincia de  
Santa Fe  
*ATA*

04

# Exenciones



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

## Horas Extras

La diferencia entre el valor de la hora extra y la hora ordinaria.

## S.A.C.

Con efecto EXCLUSIVO para trabajadores cuya remuneración BRUTA no supere los \$ **880.000.- mensuales**

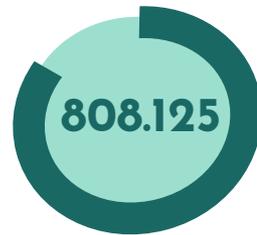
## Bono por productividad, fallo de caja, o similar

Hasta el 40 % del M.N.I. con efecto EXCLUSIVO para trabajadores cuya remuneración BRUTA no supere los \$ **808.125.-**



Provincia de  
Santa Fe  
**CTA**

# OTROS TOPES



**Productividad**



**S.A.C.**



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*

# ¿Preguntas?



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*



# Muchas Gracias



Provincia de  
Santa Fe  
*CTA*